

Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO POR UTILIZACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR
Descripción	<p>Según la ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR el arrendamiento de:</p> <ul style="list-style-type: none">-Coliseo de deportes de Zumbi,-Estadio municipal de Zumbi-Cancha de césped sintético Futsala y,-Piscina <p>es un servicio que brinda la Comisaría Municipal del GAD de Centinela del Cóndor, con el objetivo establecer las normas de administración y utilización de los escenarios deportivos y recreacionales, con la finalidad de lograr su correcto uso por parte de los usuarios y de esta manera generar un aumento en la vida útil de los mismos.</p> <p>Este proceso permite que ciudadanos, organizaciones e instituciones accedan a infraestructuras adecuadas para la realización de actividades recreativas, deportivas y eventos comunitarios.</p>
¿A quién está dirigido?	<ul style="list-style-type: none">-Las personas jurídicas privadas,-personas jurídicas públicas,-personas naturales ecuatorianas y,-personas naturales extranjeras. <p>Pueden ser beneficiarias del arrendamiento del <u>Coliseo de Deportes de Zumbi</u>, del <u>Estadio Municipal</u>, <u>Cancha de césped sintético Futsala</u>, promoviendo así el acceso inclusivo a espacios deportivos y recreativos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- PERMISO DE USO DE ÁREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**Requisitos para el Coliseo de Deportes.**

1. Solicitud al alcalde en una especie valorada explicando la programación.
2. La solicitud debe presentarse con 8 días laborales de anticipación.
3. Cancelación del valor por arrendamiento.
4. Suscribir una garantía con un valor económico por el buen uso del local.

Requisitos para el alquiler del Estadio Municipal.

1. Solicitud al alcalde en una especie valorada explicando la programación.
2. La solicitud debe ser presentada con 15 días laborales de anticipación a la inauguración del evento.
3. Cancelación del valor por arrendamiento.
4. Suscribir una garantía con un valor económico por el buen uso del local.

Para la Cancha de Césped Sintético Futsala, el alquiler se podrá realizar mediante llamada telefónica o de forma presencial.

Para el **ingreso a la piscina** solo se requiere el pago de la entrada.

¿Cómo hago el trámite?

Al momento de buscar el alquiler de un espacio recreativo o deportivo es necesario cumplir con un procedimiento formal que garantice el uso ordenado de estos espacios.

- Para el **alquiler del Coliseo de Deportes de Zumbi** se debe presentar una solicitud dirigida al alcalde y redactada en una hoja valorada, con al menos **8 días de anticipación**. En la solicitud se detallará el motivo del uso, especificando el tipo de actividad, fecha y horario requerido. Así mismo, el solicitante debe incluir un compromiso de hacer un uso adecuado y responsable de las instalaciones, garantizando que estas serán devueltas en las mismas condiciones en que fueron entregadas. Presentada la solicitud, esta es sumillada por alcaldía y remitida al área de comisaría, donde se emite la orden de pago correspondiente. Posteriormente, se deberá cancelar el valor en el área de recaudación para confirmar la reserva.
- Para el **alquiler del Estadio Municipal** se debe realizar el mismo proceso, con la única diferencia que la solicitud debe entregarse con **15 días de anticipación**.
- En el caso del alquiler de la **cancha de césped sintético Futsala**, los interesados pueden comunicarse mediante contacto telefónico o de forma presencial con la persona encargada.
- Para poder **ingresar a la piscina** solamente deben acercarse a la instalación y cancelar el valor de la entrada.

Canales de atención:

Presencial, Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

DEL COLISEO DE DEPORTES

- Los espectáculos artísticos, bailables, sociales, privados durante la noche, pagarán el 25% del SBU.
- Los espectáculos deportivos privados en la noche pagarán el 10% del SBU.
- Los espectáculos deportivos organizados por instituciones públicas en la noche, no tendrán ningún costo.
- Las conferencias educativas, culturales, científicas, sin fines de lucro no tendrán costo alguno.

DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO "FUT-SALA"

- La hora de alquiler costará el 2,85% del SBU.
- La media hora de alquiler costará 1,43% del SBU.
- Para empleados y trabajadores del GAD Municipal, colegios, escuelas, instituciones infantiles y personas con discapacidad no tendrá ningún costo.

DEL ESTADIO MUNICIPAL "CIUDAD DE ZUMBI"

- Será gratuito los eventos oficiales de carácter deportivo, organizados por empleados y trabajadores del GAD Centinela del Cóndor.
- Será gratuito para los eventos de instituciones del sector público y otras entidades con convenios vigentes con la institución y cuando el evento no sea comercial.
- En los eventos no establecidos en los literales anteriores, costará el 14% del SBU con un máximo de 4 partidos por día.

DE LA PISCINA

- Los niños de 3 a 12 años costará el 0,15% del SBU.
- Los mayores de 12 años pagarán un valor de 0,30% del SBU.
- Personas adultas mayores pagará el 50% de la tarifa de mayores de 12 años.
- Las personas con capacidades especiales del 50% o más, ingresarán gratis presentando el carnet.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar:

Palacio municipal del GAD de Centinela del Cóndor

Horario:

De lunes a viernes.

De 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: GISSELLA ESTEFANIA MERINO ORDOÑEZ

Correo Electrónico: mgissella0@gmail.com

Teléfono: 0969784102

Transparencia